

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 32/001/2009
16 de febrero de 2009

Las autoridades kenianas no pueden esperar a que la Corte Penal Internacional ponga fin a la impunidad por los crímenes

Según ha afirmado Amnistía Internacional hoy, 16 de febrero, Kenia no puede dejar pasar otra oportunidad de combatir la impunidad por los crímenes cometidos en 2007 y 2008 durante el periodo de violencia tras las elecciones.

La organización lamenta que el Parlamento de Kenia haya decidido rechazar el proyecto de Ley de Reforma Constitucional de 2009 y el proyecto de Ley sobre el Tribunal Especial para Kenia, en lugar de aprobar todas las enmiendas necesarias para que el Tribunal sea un potente instrumento de justicia.

En virtud del derecho internacional, Kenia tiene la obligación de investigar y, si se reúnen pruebas admisibles suficientes, procesar a todas las personas sospechosas de cometer crímenes de derecho internacional.

No tomar iniciativas esperando a que intervenga la Corte Penal Internacional no es una actitud admisible. Las autoridades no pueden aguardar a que la Corte ponga fin a la impunidad por los crímenes cometidos, ha manifestado Amnistía Internacional.

En caso de que decida intervenir, la Corte Penal Internacional sólo podría procesar a unos cuantos responsables de tales crímenes, dejando un vacío enorme de impunidad si Kenia no toma medidas.

Amnistía Internacional recomienda al gobierno de Kenia que aproveche los próximos seis meses (durante los cuales no es posible presentar enmiendas ante el Parlamento) para subsanar los defectos del proyecto de Ley sobre el Tribunal Especial para Kenia en su versión actual. En concreto, esta ley debe garantizar que:

- la definición de los delitos, los principios de responsabilidad y las defensas se ajustan a los requisitos más estrictos del derecho internacional;
- el Tribunal Especial para Kenia es independiente frente a cualquier injerencia política o de otra índole;
- contiene disposiciones efectivas sobre la protección de víctimas y testigos.

Además, Amnistía Internacional hace hincapié en que, si no se aborda el problema de la responsabilidad penal por los crímenes cometidos durante el periodo de violencia posterior a las elecciones ni se toman medidas para garantizar el derecho de las víctimas a una reparación, los problemas políticos y socioeconómicos subyacentes de Kenia no dejarán de acumularse.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten

<http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.